Oficio 20440-01-02-185-0195

R. ORFEO:

Doctora
CAROLINA PEÑEROS OSPINA
Directora Ejecutiva
Red de Padres y Madres
Avenida 15 No.106-32 Oficina 603
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición recibido en la Fiscalía 185 Seccional de Medellín, Grupo Antinarcóticos el 27 de febrero de 2018.

La Fiscalía General de la Nación adelantó la investigación citada en el derecho de petición con apoyo del personal del Grupo Antinarcóticos y Tareas Especiales del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín.

La investigación se adelantó por los delitos de CONCIERTO PARA DELINQUIR CON FINES DE NARCOTRÁFICO, TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, DESTINACIÓN ILÍCITA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, UTILIZACIÓN ILEGAL DE MENORES DE EDAD AGRAVADO; hechos ocurridos los departamentos de Antioquia, Cauca, Risaralda, Valle del Cauca, Bogotá D.C y otros; entre los años 2014 a febrero de 2018.

En la misma, se pudo identificar e individualizar a cuatro (4) mujeres y veintisiete (27) hombres, oriundos de Antioquia, Valle del Cauca, y Bogotá D.C; de los cuales, treinta (30) están privados de la libertad con medidas de aseguramiento impuestas por Jueces con Función de Control de Garantías. Solo queda pendiente hacer efectiva una orden de captura, no obstante, ya está registrada en los sistemas de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional de Colombia.

La organización delictiva tenía como modus operandi distribuir a DOMICILIO estupefacientes.

- CANNABIS y SUS DERIVADOS, ofrecida como sustancia VEGETAL, GOMAS y en GOTAS con TCH (tetrahidrocannabinol, como principal componente psicoactivo del cannabis-marihuana).
- LSD, ofrecido en LÍQUIDO-GOTEROS-PAPELITOS, o GOMAS. Sustancia conocida ácido, que corresponde a droga psicodélica, semisintética que se obtiene de la ergolina.
- Extasis en pastillas, sustancia estimulante del sistema nervioso central, eleva estado de ánimo y disminuye la sensación de hambre y cansancio.
 - 4. COCAINA Y SUS DERIVADOS. Alcaloide, vendido en polvo y obtenido de la COCA.

Los clientes consumidores de las mencionadas sustancias se encuentran en todo tipo de estrato social, universidades públicas y privadas, hombres, mujeres y jóvenes. De ahí que se les imputó el TRÁFICO AGRAVADO por vender sustancias estupefacientes en centros educacionales, asistenciales o recreacionales; o en sitios aledaños a los mismos.

UNIDAD SECCIONAL ANTINARCÓTICOS DE MEDELLÍN
Subdirección Seccional de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana de Medellín
Carrera 50 Nro.54-18 Edificio Veracruz, Piso 8 Oficina 802
CONMUTADOR 5115511 Ext: 8802
Correo Institucional: raul.franco@fiscalia.gov.co



En los actos de investigación, concretamente en las interceptaciones de comunicaciones, se pudo evidenciar que miembros de la organización hacían pedidos de GOMAS, entre CINCO y DIEZ MILLONES; sin hacer claridad o distinción de los destinatarios o clientes de las mismas. No obstante, se deja claro que el MODUS OPERANDI de la ORGANIZACIÓN es la distribución a DOMICILIOS.

Los estupefacientes que distribuían a domicilio tienen unos efectos PSICOACTIVOS, otros ESTIMULANTES y otros PSICODÉLICOS, todos prohibidos en Colombia, Ley 599 de 2000, artículo 376 "El que sin permiso de autoridad competente, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título sustancia estupefaciente, sicotrópica o drogas sintéticas que se encuentren contempladas en los cuadros uno, dos, tres y cuatro del Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas, incurrirá en prisión de ciento veintiocho (128) a trescientos sesenta (360) meses y multa de mil trescientos treinta y cuatro (1.334) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Igualmente la Ley 1787 de 2017, consagra que las sanciones previstas en este artículo, no aplicarán para el uso médico y científico del cannabis <u>siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas</u>, ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias. Resaltando que ninguno de los judicializados contaba con los permisos.

El 7 de febrero de 2018, se realizaron 38 allanamientos y registros a nivel nacional, BOTOGÁ DC., MEDELLÍN ANT., RIONEGRO ANT, ENVIGADO ANT., COPACABANA ANT., MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA, CALI VALL DEL CAUCA; en los mismos se capturaron los miembros de la organización y se incautaron estupefacientes en diferentes presentaciones: VEGETAL, SEMILLAS, PASTILLAS, LIQUIDOS-LSD Y TCH, POLVO, etc. Muchas de las sustancia incautados son positivas para CANNABIS y SUS DERIVADOS, COCAINA y SUS DERIVADOS y LSD. Hay otras sustancias líquidas y sólidas que están pendientes por resultados en el LABORATORIO DEL CTI de la Fiscalía General de la Nación. Todas las capturas y las incautaciones producto de los allanamientos, fueron declarados legales por la señora Jueza 25 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín.

En caso de evidenciar el ofrecimiento o venta de estupefacientes a estudiantes o menores de edad, los padres de familia, los educadores pueden denunciar INMEDIATAMENTE en la Fiscalía General de la Nación, en la POLICÍA NACIONAL, quienes de manera inmediata están en la obligación de adelantar las investigaciones que corresponden.

La Fiscalía General de la Nación cuenta con 35 Seccionales de Fiscalía a nivel nacional, en cada Seccional hay un grupo de fiscales especializados en Antinarcóticos, que tienen apoyo de la Policía Judicial de la Policía Nacional y del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación, para adelantar las investigaciones.

Nos pueden ubicar en la página web www.fiscalia.gov.co, directorio nacional con la ubicación de las mencionadas sedes.

UNIDAD SECCIONAL ANTINARCÓTICOS DE MEDELLÍN
Subdirección Seccional de Fiscalias y de Seguridad Cludadana de Medellín
Carrera 50 Nro. 54-18 Edificio Veracruz, Piso 8 Oficina 802
CONMUTADOR 5115511 Ext: 8802
Correo Institucional: raul.franco@fiscalia.gov.ce

En el caso concreto de Medellín, nos pueden ubicar en la carrera 64 C No. 67-300 Bloque E, piso 5, teléfono 4446677 ext. 3572, correo fisjurmed@fiscalia.gov.co, dirfismed@fiscalia.gov.co, dirctinr@fiscalia.gov.co; en la carrera 50 No. 54-18 Oficina 909 Torre Veracruz, teléfono 5115511 ext. 8909. Igualmente, en la Unidad de Reacción Inmediata, ubicada en la carrera 64 C No. 67-300, teléfono 4446677 ext. 5301-5300, correo fisurimed@fiscalia.gov.co.

En cuanto a la prevención, la Fiscalía General de la Nación cuenta en todas las Seccionales del país con un programa llamado FUTURO COLOMBIA, programa de prevención con niños, niñas y adolescentes, en diferentes delitos, entre ellos los asociados al NARCOTRÁFICO. Para tal efecto se puede hacer contacto en cada Seccional para programar las capacitaciones en prevención al delito.

Cordialmente,

RAUL ALBERTO FRANÇO CANO

Fiscal 185 Seccional

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Raul Alberto Franco Cano	011	28-02-2018
Revisado y Aprobado para firma por	Raul Alberto Franco Cano	12-1	23-02-208
Anexo	En PDF propuesta FUTURO COLOMBIA	1001	

